



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano,

09 SEP 2022

VISTOS: La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento el artículo 53 exclusión del sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"; Certificado Presupuestario N° 235 de fecha 23 de agosto de 2022; Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 28 de junio del 2021 de nombramiento de Alcalde y Honorable Concejo Municipal por un periodo de 4 años; y

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar la adquisición de presente protocolar para encuentro deportivo entre la Municipalidad de Paihuano y la Municipalidad de La Higuera, es por lo que se procede a realizar orden de compra manual N°00004 bajo el artículo N° 53 Exclusión del sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"; y en uso de mis facultades dicto lo siguiente;

DECRETO N° -923 /2022

1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de presente protocolar para encuentro deportivo, mediante Exclusión del sistema, al proveedor, **DIXSON RENAN ROJO ANTEQUERA**, RUT N° 13.826.903-5

2.- **APRUEBESE**, La Orden de Compra manual N° 00004, por un monto de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**.

3.- **IMPUTASE**; La orden de compra, con cargo al Presupuesto Municipal 2022.

4.- **APRUEBASE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA / ECP / PDCC / MVCH / cpr
Distribución:

- Alcalde
- Correlativo Municipal
- Correlativo Finanzas



HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE